



# ALCALDÍA DE YUMBO

Yumbo, 21 ENE 2026

Señor (a)

**LINA MARCELA LONDOÑO ORTEGA**

Dirección: calle 11b 11-73

Teléfono: 3146795226

Correro: linamarcela12@hotmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA.

Cordial Saludo:

La Entidad Municipio de Yumbo, ha realizado estudio previo mediante el cual se determina la necesidad de contratar los servicios APOYO A LA GESTION en la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, de conformidad con las siguientes características:

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN VÍAS, CICLORUTAS Y ANDENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

CONDICIONES MINIMAS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
MEDIA	12 MESES

#### ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Apoyar en la verificación de documentos presentados en las actas e informes de actividades dentro del Proyecto.

Apoyar en brindar informacion requerida para dar respuesta a las solicitudes de la comunidad con respecto a las actividades dentro del Proyecto.

Brindar apoyo en la optimización de la búsqueda de información en los archivos que se generen con ocasión dentro del Proyecto, llevando un registro digitalizado de la misma.

Apoyar a la gestión en las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del mismo y 30 DE JUNIO 2026. La vigencia del contrato no podrá exceder el **31 de diciembre de 2026**.

VALOR Y FORMA DE PAGO El valor del contrato será por la suma de Nueve millones PESOS (\$9000000). M/CTE, el cual se pagará en (5) CINCO cuotas, cada una por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000), M/cte, previa presentación de acta de supervisión suscrita por el supervisor y el contratista como requisito para cada uno de los pagos, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



# ALCALDÍA DE YUMBO

La entidad ha realizado el análisis de riesgos previsible para la contratación, los cuales se encuentran en la matriz definida en los estudios previos que hacen parte integral del mismo.

Cordialmente,

  
**CARLOS EDUARDO BRION**  
**JEFE DE DESPACHO**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Proyectó JAIME ALBERTO SANCHEZ CARDENAS - ABOGADO CONTRATISTA 